



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 6 de febrero de 1995

Número 12

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y M. Ambiente	1
Ministerio de Trabajo y S.S.	2 y 3
Junta de Castilla y León	3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	3 y 4
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	4 a 16

Número 281/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a María Josefa Montes García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Rufino Martín, 11, 3º de Avila de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente N^o 23/95, por importe de 51.000 Ptas. por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas

de 50.0001 a 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 25 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 282/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a María Josefa Montes García, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Rufino Martín, 11, 3º de Avila, de la propuesta de resolución de este Gobierno Civil de Avila mediante la que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 51.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 25 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 248/S

Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente.

CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. José Tejedor Lantarón,
D.N.I. 6.365.982, domiciliado en

Arévalo (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de DONVIDAS (Ávila), mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 150 M. de profundidad y 300 Mm. de diámetro, entubado.

- El caudal de agua solicitado es de 6 L/Sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de

extracción del agua a través de grupo de bombeo de eje horizontal/vertical de 60 C.V.

- La finalidad del aprovechamiento, es para riego de 10 Has. sitas en la parcela 26, donde se halla el aprovechamiento en el paraje La Ermita de Mingaleán, en T. M. de DONVIDAS (Ávila).

- Las aguas así captadas se precén tomar del acuífero designado con el N° 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el

plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de DONVIDAS (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20436-AV).

Valladolid a 11 de enero de 1995.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 283/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INSPECCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social (I) y de Liquidación de la Seguridad Social (L) a los titulares cuyos N° de expediente, importe, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

<u>CLASE-Nº ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
(I) E-500/94	ASTORGANO LOPEZ, ENRIQUE	GENERALISIMO, 33 (NAVAS MARQUES)	500.100	AUSENTE
(I) R.S. 501/94	ASTORGANO LOPEZ, ENRIQUE	GENERALISIMO, 33 (NAVAS MARQUES)	EXTINCIÓN PREST...	AUSENTE
(I) S-442/94	BARRA PIEL, S.L.	CONDE PEÑALVER, 12 (MADRID)	50.100	AUSENTE
(I) E-443/94	DETRAFOR, S.A.	AVDA. PINTOR MTEZ. VQEZ., 18 (ARENAS SAN PEDRO)	50.100	AUSENTE
(I) H-453/94	FIBROPAN, S.L.	ALCALA, 262 (MADRID)	10.000	DESCONOCIDO
(I) E-441/94	IGLESIAS MARTIN, MIGUEL	REINA ISABEL, 19 (ÁVILA)	50.100	AUSENTE
(I) V-475/94	JIMENEZ GONZALEZ, MARTA	EJERCITO ESPAÑOL, 4 (CANDELEDA)	50.100	AUSENTE
(I) H- 1/95	JOVICAL, S.L.	NUÑEZ DE BALBOA, 34 (MADRID)	50.100	DESCONOCIDO
(L)3S-109/94	MORENO LOPEZ, VICENTE	DR. LORENZO VELAZQUEZ, 10 (ARENAS SAN PEDRO)	37.726	AUSENTE
(I) H-427/94	MUÑOZ LOPEZ, JOSE RAMON	SAN SEGUNDO, 18 (ÁVILA)	10.000	AUSENTE
(I) E-466/94	OLANO GARCIA, EFRAN EMILIO	SILVA, 25-2º IZQ. (MADRID)	EXTINCIÓN PREST...	AUSENTE
(I) H-484/94	REFORZADOS DE HORMIGON, S.A.	CTRA. RENEDO, KM. 4200 (VALLADOLID)	500.100	AUSENTE
(L)11S-148/94	SOCIFRUT, S.L.	VIÑAGRANDE, 27 (ALCORCON)	85.066	AUSENTE
(I) S-445/94	VALDERRAMA RUBIO, JAIME J.	GRUTA DEL AGUILA, S/N (RAMACASTAÑAS)	50.100	AUSENTE

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-noviembre-92, Ley 30/92 (BOE. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las Oficinas de esta Inspección, en Pº San Roque, 17 de Ávila, e interponer escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según el Apartado uno, del Art. 15 del Dto. 1860/75, de 10-julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75), y Art. 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, con respecto a las Actas de Infracción, y Art. 23 del citado Dto. 1860/75 para las de Liquidación.

Ávila a 24 de enero de 1995.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 284/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

AGUIRRE NIETO, ARTURO

C/BENEDICTO, S/N
05440 PIEDRALAVES (Ávila).

C. Cuenta Cotiz.: 05/100308092

Como consecuencia de la comunicación efectuada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 1966 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social (BOE N° 312, de 30 de diciembre de 1966), esta Dirección Provincial ha procedido a inscribir de oficio a esa empresa en el Régimen General de la Seguridad Social y a cursar el alta y la baja del trabajador de la misma D. Mariano Linares Castrejón, con efectos de:

Alta: 31.01.94

Baja: 31.01.94.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

Ávila a 4 de enero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 285/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas del Régimen Especial Agrario cuyo Expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: 94/900366/47.
Nombre y apellidos: Juan García Nieto. Domicilio: Avda. Portugal, 20 - Maello. Importe: 56.563 Ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Ávila a 24 de enero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 40/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO. ÁVILA

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994,

acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 08/94.

Localidad: El Arenal.

Promotor: D^a Pilar Plaza Chozas.

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císte, 1 de Ávila.

Ávila a 19 de diciembre de 1994.

La Secretaria suplente de la Comisión, *M^a Cruz Urgellés Sardón*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 327/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos con el N° 137/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Ávila a 25 de enero de 1995.
D. Jesús García García, Magis-

trado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal Nº 137/94, seguidos a instancia de Carmen Sánchez Redondo, legalmente representada por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y dirigida por la letrado Dª Mª José Araújo Velayos, contra Dª Lucía Sánchez Calvo y D. Julio Domínguez Pérez, allanados en estos autos.

FALLO:

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la actora Dª. Camen Sánchez Redondo, legalmente representada por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero contra los demandados Dª Lucía Sánchez Calvo y D. Julio Domínguez Pérez, allanados en estos autos, debo condenar y condeno a los demandados a demoler la terraza o voladizo en el estado en que se halle, en lo que se apoya en la propiedad de la actora, vivienda unifamiliar y garaje sita en Navalmoral de la Sierra, en la C/ Goya Nº 4 o Plaza de la Independencia Nº 4 o S/N, y cuyos titulares y promotores-propietarios de la misma son los demandados, a los que condeno a abonar todos los gastos que se causen en la demolición, y por cuenta de los mismos.

Asimismo declaro la obligación de los demandados de reparar los daños causados en la propiedad de la actora por el apoyo de la terraza o voladizo que tendrán que derribar o demoler, reponiendo la propiedad de la actora a su estado anterior, debiendo ordenar realizar las reparaciones necesarias a costa de los mismos demandados, a los que se condena a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Declaro la procedencia de la acción negatoria y, en consecuencia, la finca propiedad de la actora no debe en favor de la propiedad de los demandados, soportar la servidumbre de luces

y vistas que intenta establecer, por lo que se condena a los demandados a realizar las obras necesarias al efecto para tapiar el referido voladizo de material opaco para evitar vista, mediante la colocación de orejeras o pared en el mismo, para evitar vistas y luces directas u oblicuas, debiendo, en todo caso ordenar hacer dichas obras a su costa.

Todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a Dª Lucía Sánchez Calvo y D. Julio Domínguez Pérez.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 25 de enero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 289/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AREVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición Nº 25/95, promovidos por D. Juan Jesús de Nicolás Roldán, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra otros y la Comunidad Hereditaria de Juan Jesús de Nicolás Díez, en paradero desconocido, sobre tercera de dominio, por medio del presente se emplaza a la COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUAN JESÚS DE NICOLÁS DÍEZ, a fin de que en término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que

si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de emplazamiento, expido el presente en Arévalo a 25 de enero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 114/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Domingo Hernández Martín se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en la Tesorería de este Ayuntamiento con fecha 19 de junio de 1992, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Ptas.), para responder del arrendamiento del kiosco del parque público D. Felipe Robles Dégano, correspondiente a los años 1992-1994.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

San Esteban del Valle a 11 de enero de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros*.

--- ● ● ● ---

Número 126/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayun-

tamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

HACE SABER

Que por la Asociación de Propietarios Club "Ciudad Ducal", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina pública, en la Urbanización "Ciudad Ducal", sito en término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 12 de enero de 1995.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 159/S

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

D^a María Yolanda Varas Hermsell, de esta vecindad, con domicilio en la calle La Nava N^o 89, ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a "PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA", a ubicar en la calle Travesía de la Iglesia N^o 10, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la aper-

tura del nuevo local, presenten las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco a 16 de enero de 1995.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 173/S

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 1994

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos indicados en el punto 2^a del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.886.159 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.989.845 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 150.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 200.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 4.274.406 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 289.824 Ptas.
- Total gastos, 9.790.234 Ptas.**

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 1.538.066 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 486.561 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.113.029 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.553.775 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 119.287 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 3.979.516 Ptas.
- Total ingresos, 9.790.234 Ptas.**

Plantilla de personal: Funcionario de Habilitación Nacional, 1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con otros municipios.

San Juan del Olmo a 30 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 183/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA, SIMULTÁNEA, DE CONCUR-

SO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de CONCURSO para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho (8) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS EN EL NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS DISEMINADOS CONOCIDOS COMO ARROYO DE LA PARRA, PANTANO DE EL BURGUILLO, POBLADO DE LAS CRUCERAS Y EN EL ANEJO DE LA RINCONADA", con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de enero de 1995.

Tipo de licitación: No se fija cantidad alguna, pudiendo cada concursante ofrecer su prestación por el importe que crea conveniente. Se previene, de manera expresa, que en la oferta de los licitadores se comprenderá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Duración del contrato: Se fija en un año, comprendido entre el 1 de mayo de 1995 y el 30 de abril de 1996.

Garantías: La provisional se fija en CINCUENTA MIL (50.000) PESETAS, y la definitiva en el 4 por ciento del importe de la adjudicación del concurso.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el de la Provincia, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14; tomándose como referencia la fecha de la última de estas inserciones.

Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine su presentación.

Requisitos y documentos: Proposición, ajustada al modelo que se inserta a continuación, y demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, C.P., calle o plaza, Nº, con D.N.I. Nº, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio o en representación de, como acreditado con el poder bastanteado que acompaño, en plena capacidad jurídica y de obrar; enterado de los Pliegos de Condiciones que han de regir para la adjudicación, en concurso abierto, de la "prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias en el núcleo urbano principal de este municipio y en los diseminados conocidos como Arroyo de la Parra, Pantano de El Burguillo, Poblado de Las Cruceiras y Anejo de La Rinconada", anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco, en

el B.O.C. y L. Nº, de fecha, y en el B.O.P. Nº, de fecha, tomo parte en dicho concurso, y a cuyos efectos hago constar:

A) Ofrezco realizar la prestación del servicio, por el precio de Ptas. (en letra).

B) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen en este concurso.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

El Barraco a 18 de enero de 1995.

El Alcalde, José M^a Manso González.

--- ● ● ● ---

Número 184/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

De exposición del pliego de condiciones y convocatoria, simultánea, de subasta urgente, para adjudicación de aprovechamiento de maderas

Acordado por el Ayuntamiento celebrar subasta urgente para adjudicación del aprovechamiento de maderas, en el monte número 57, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1995, que después se detalla, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho (8) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca la oportuna subasta urgente, que se regirá con arreglo a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1^a. Objeto: Lo constituye la

enajenación del siguiente lote de pinos secos en el monte número 57 del Catálogo de los de U.P., de los propios de este Ayuntamiento:

LOTE PRIMERO: Aprovechamiento maderable de 450 pies de pino pináster secos, con 300 metros cúbicos de madera con corteza; tasado en QUINIEN-TAS DIEZ MIL (510.000) pesetas, y valor índice de SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (636.500) pesetas.

2ª. Fianzas: Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTAS (15.300) pesetas, resultante de aplicar el 3 por ciento al precio de tasación.

La garantía definitiva ascenderá al 6 por ciento del importe de la adjudicación.

3ª. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el de la Provincia; tomándose como referencia la fecha de la última de estas inserciones.

Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedará aplazada hasta su resolución, anunciándose nueva convocatoria de subasta.

4ª. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine su presentación.

5ª. Segunda subasta: En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el quinto día siguiente al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6ª. Pago de anuncios: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y la formalización del contrato correspondiente.

7ª. Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4º y 5º del citado Reglamento, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco, para adjudicación de maderas.

8ª. Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle o plaza..., nº..., con Documento Nacional de Identidad nº..., expedido en..., el día de... de 19...; actuando en nombre propio o en representación de..., vecino de..., provincia de..., domiciliado en la calle o plaza... nº..., a cuyo efecto se acompaña poder declarado bastante; enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco, en el B.O.C. y L. nº... del día... de... de 19... y en el B.O.P. nº... del día... de... de 19..., para la venta de 300 metros cúbicos de madera, con corteza, en el monte número 57, de los de Utilidad Pública, de los propios de dicho Ayuntamiento; ofrece la cantidad de... pesetas (Cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco, a 18 de enero de 1995.

El Alcalde, José Mª Manso González.

Número 185/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA, SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEJO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la "EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEJO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la explotación del bar anejo a las instalaciones de la Piscina Municipal, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de enero de 1995.

Tipo de licitación: No se fija cantidad alguna, pudiendo cada concursante ofrecer por la explotación el importe que crea conveniente. Se previene, de manera expresa, que en la oferta de los licitadores se excluirá el importe del Impuesto sobre el Valor Aña-

dido, que será ingresado simultáneamente con el pago de la cuota de la cantidad que le sea adjudicada la explotación.

Duración del contrato: Abarcará el período comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de los años 1995 y 1996.

Garantías: La provisional se fija en TREINTA MIL (30.000) Ptas., y la definitiva en el 6 por ciento del importe de la adjudicación total del bienio.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte (20) días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el de la Provincia, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14; tomándose como referencia la fecha de la última de estas inserciones.

Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine su presentación.

Requisitos y documentos: Proposición, ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, y demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle o plaza, Nº, provisto de D.N.I. Nº, expedido en el día de de 19...., actuando en nombre propio o en representación de; bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación del bar anejo a las instalaciones de la Piscina Municipal, durante los años 1995 y 1996, anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco; acepta de forma incondicionada las cláusulas del Pliego y cada una de las condi-

ciones exigidas, y se compromete a efectuarlas en la cantidad de Ptas. (La cantidad se consignará en letra).

(Fecha y firma del licitador)

El Barraco a 18 de enero de 1995.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

--- • • • ---

Número 186/S

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, el Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 51.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.466.573 Ptas.
9. Pasivos financieros, 4 Ptas.
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.517.577 Ptas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6. Inversiones reales, 1.517.577 Ptas.

Total anulaciones o bajas, 1.517.577 Ptas.

En Donjimeno a 14 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 187/S

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, el Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo,

de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 51.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 494.448 Ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, 545.448 Ptas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6. Inversiones reales, 545.448 Ptas.

Total anulaciones o bajas, 545.448 Ptas.

En Cabezas de Alambre a 13 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 190/S

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

EDICTO

Por parte de D^a M^a Luz San Dionisio Hernández, se ha solicitado licencia para Actividad de Hostal y Restaurante, en la calle Extrarradio de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N^o 159/94 de 14 de julio mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berrocalejo de Aragona a 18 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 210/S

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1994, el Expediente de Modificación de Créditos N^o 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 51.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 860.110 Ptas.

9. Pasivos financieros, 4 Ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, 911.114 Ptas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6. Inversiones reales, 911.114 Ptas.

Total anulaciones o bajas, 911.114 Ptas.

En Pedro-Rodríguez a 20 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 211/S

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, el Expediente de Modificación de Créditos N^o 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 51.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 526.194 Ptas.

9. Pasivos financieros, 4 Ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, 577.198 Ptas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6. Inversiones reales, 577.198 Ptas.

Total anulaciones o bajas, 577.198 Ptas.

En Constanza a 19 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 218/N

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas de 1995 del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta Pública de:

Lote primero: Clase de aprovechamiento: Ordinario.

Localización Cuartel U Tramo Pre Cantón 15.

Especie y Nº de pies: Pinus pinaster res 144 pies.

Volúmenes: 107,003 M. Cúbicos (con corteza).

Forma de entrega. En pie, pies numerados con pintura roja.

Porcentaje de corteza sobre volumen total, 23.2.

VALOR TASACIÓN BASE, 240.775 Ptas.

VALOR INDICE, 300.946 Ptas.

Total general de Tasas, 42.961 Ptas.

Epoca de corta y plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 1995.

Plazo de licitación: De diez días contados desde el siguiente a que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el décimo día posterior a la apertura del plazo de licitación las trece horas. En el supuesto de que este último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lugar, día y hora de la subasta: En las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de licitación.

Segunda subasta: Caso de quedar alguno de los lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el fijado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice el 2º plazo de licitación a las trece horas treinta minutos.

Fianza: Provisional del 3% del valor de tasación; Definitiva del 6% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 19 de enero de 1995.

Modelo de proposición: D., con N.I.F., y domicilio en,

provincia de, enterado del anuncio de Subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº del día, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, y N.I.F., y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de maderas 1995, Lote 1º del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las

condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el Lote la cantidad de Ptas. //.....// Ptas.

En Palacios de Goda a de de 1995.

El Licitador,

Declaración jurada que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Palacios de Goda a de de 1995.

El Licitador,

En Palacios de Goda a 19 de enero de 1995.

El Alcalde, Ladislao Gibaja Sáez.

--- • • • ---

Número 221/N

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Resolución del Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria pública de oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, Nº 66 de 4 de julio de 1994, Boletín Oficial de Castilla y León Nº 150 de fecha 4 de agosto de 1994 y Boletín del Estado Nº 223

de 17 de septiembre de 1994, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- 1.- Almeida Martín, Antonio.
- 2.- Andrino Pérez, Emilio.
- 3.- Avila Cascajosa, M^a Isabel.
- 4.- Cifuentes Retamal, Miguel Angel.
- 5.- Corisco García, Agustín José.
- 6.- Chamorro Sánchez, Angeles.
- 7.- Delgado Carretero, Asunción.
- 8.- Delgado García, José Ignacio.
- 9.- Faraldo Jarillo, José María.
- 10.- Fernández Colorado, Pedro.
- 11.- Garbín Blázquez, Ana Isabel.
- 12.- García Garro, M^a Jesús.
- 13.- García Iglesias, Belén.
- 14.- Garro Campos, M^a de las Mercedes.
- 15.- Garro García, Rubén.
- 16.- Gómez Alonso, José Antonio.
- 17.- Gómez Paz, Silvia.
- 18.- Gómez Viera, Marta.
- 19.- González Solozábal, Ander.
- 20.- Hernández Peinado, Raquel.
- 21.- Lancho Gómez, M^a Carmen.
- 22.- Lancho González, Amelia.
- 23.- Lancho Pazos, M^a Cristina.
- 24.- Martín Jara, M^a Ascensión.
- 25.- Mesa Morcuende, Daniel.
- 26.- Morcuende García, M^a Teresa.
- 27.- Muñoz Sánchez, Francisco.
- 28.- Muñoz Valero, Prado.
- 29.- Nogal Tiemblo, M^a Belén.
- 30.- Núñez Gil, Luis Miguel.
- 31.- Pérez García, M^a Isabel.
- 32.- Pérez Guzmán, M^a del Carmen.
- 33.- Rodríguez Sánchez, Lourdes.
- 34.- Sánchez Durán, Faustina.
- 35.- Sánchez Martín, Filiberto.
- 36.- Sánchez de Pablo, Ana Belén.

37.- Serrano Escobar, M^a de los Angeles.

38.- Serrano Maldonado, Fernando.

39.- Sierra García, M^a del Sacramento.

40.- Vadillo Hernández, M^a Isabel.

EXCLUÍDOS:

NINGUNO.

Contra la presente lista provisional podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamación, la presente lista será elevada a definitiva de forma automática.

Candeleda a 17 de enero de 1995.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

--- ● ● ● ---

Número 223/N

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1995, el Pliego de condiciones que ha de regir en la concentración del aprovechamiento de pastos, de los prados de este Municipio, con ganado lanar y vacuno, se hace público que el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 781/86 de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, esta licitación será aplazada.

CONDICIONES

Objeto: Arrendamiento de los pastos de las fincas "Dehesa Boyal" y "Prado Vallejo".

Tipo de licitación: 500.000 Ptas. "Dehesa Boyal" y 75.000 Ptas. el "Prado Vallejo".

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre la "Dehesa Boyal" y desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1995 el "Prado Vallejo".

Plazo de licitación: Veinte días hábiles contados desde el día siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de proposiciones: Desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los días de oficina de 10 a 14 horas, hasta aquel en que termine el plazo de licitación.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán en el acto inmediato posterior en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el plazo terminara en sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente posterior.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en 1,5 por cien del tipo de licitación, y la definitiva en el 3 por cien del precio de remate (Art. 82 R.C.E.L.).

Gastos: Los gastos del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos cinco días hábiles

desde la celebración de la primera.

Modelo de proposición: Las ofertas se redactarán conforme al modelo siguiente: D., con D.N.I. N°, residente en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en presentación de) enterado/a del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada de arrendamiento de los prados, sitios en el término municipal de Horcajo de las Torres, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), como precio de arrendamiento, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego.

Asimismo declaro bajo juramento no estar comprendido/a en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4 y 5 del R.C.C.L.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Horcajo de las Torres a 20 de enero de 1995.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

--- ● ● ● ---

Número 237/N

Ayuntamiento de Arevalillo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21-01-1995 la enajenación de los bienes de propios que luego se dirá y el Pliego de Condiciones que ha de servir para la misma, se expone al público, éste durante un plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA: Es

objeto de subasta la enajenación de 17 parcelas de propiedad municipal, en el sitio de "Herrén del Cura", y que se reseñan a continuación:

1. PARCELA NÚMERO 1, 184 m², 225.700 pts.
2. PARCELA NÚMERO 2, 186 m², 199.000 pts.
3. PARCELA NÚMERO 3, 240 m², 293.000 pts.
4. PARCELA NÚMERO 4, 236 m², 320.000 pts.
5. PARCELA NÚMERO 5, 290 m², 340.000 pts.
6. PARCELA NÚMERO 6, 287 m², 337.225 pts.
7. PARCELA NÚMERO 7, 287 m², 337.225 pts.
8. PARCELA NÚMERO 8, 244 m², 286.700 pts.
9. PARCELA NÚMERO 9, 196 m², 230.300 pts.
10. PARCELA NÚMERO 11, 150 m², 176.250 pts.
11. PARCELA NÚMERO 12, 200 m², 260.000 pts.
12. PARCELA NÚMERO 13, 200 m², 250.000 pts.
13. PARCELA NÚMERO 14, 310 m², 365.000 pts.
14. PARCELA NÚMERO 15, 162 m², 210.000 pts.
15. PARCELA NÚMERO 16, 162 m², 200.000 pts.
16. PARCELA NÚMERO 17, 157 m², 185.000 pts.
17. PARCELA NÚMERO 18, 145 m², 170.000 pts.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en el valor señalado para cada una de las parcelas, y podrá ser mejorado al alza.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

PROPOSICIONES: En la secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS: En el Ayuntamiento de Arevalillo, a partir de las trece horas del día 13 de abril de 1995.

SEGUNDA SUBASTA: El día

15 de abril a partir de las trece horas.

En Arevalillo, a 17 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 238/S

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo. Denominación. Pesetas.

1. Gastos de personal, 51.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 298.666 pts.

Total créditos extraordinarios

y/o suplementos de crédito, 349.666 pts.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo. Denominación. Pesetas.

6. Inversiones Reales, 349.666 pts.

Total anulaciones o bajas, 349.666 pts.

En San Vicente de Arévalo, a 17 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 239/S

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1994, el Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones

durante el plazo de exposición pública.

Concesión de crédito extraordinario y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 51.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 925.943 Ptas.

9. Pasivos financieros, 4.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de Créditos, 976.947 Ptas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6. Inversiones reales, 976.947 Ptas.

Total anulaciones o bajas, 976.947 Ptas.

En Cabizuela a 20 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 270/N

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

De información pública relativo a la aprobación de las modificaciones a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, ha aprobado provisionalmente las modificaciones a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para este Municipio. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114.2 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre

el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y dado que dichas modificaciones significan un cambio sustancial del documento inicialmente aprobado, se abre un nuevo período de información pública, por plazo de 45 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las Oficinas Municipales y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada a 24 de enero de 1995.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

--- ● ● ● ---

Número 271/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos señalados en el Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto el expediente por el que se acuerda la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales que más abajo se reseñan, por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá ser examinado el expediente y realizar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En virtud del citado precepto, se entenderán los acuerdos como definitivos en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido al efecto, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso Contencioso Administrativo pasado treinta días de la publicación de este Anuncio en el plazo de dos meses.

ORDENANZA FISCAL Nº 4. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTE- RIO MUNICIPAL

MODIFICACIÓN

Artículo 7. CUOTA TRIBU- TARIA

1. Sepulturas temporales por menos de diez años. Fosas: 8.602 Ptas. Nichos: 2.987 Ptas.

2. Renovación por igual período de diez años. Fosas: 5.735 Ptas. Nichos: 2.987 Ptas.

3. Sepulturas definitivas, llamadas a perpetuidad, con derecho a colocación de lápida (99 años). Fosas: 28.874 Ptas. Nichos: 8.960 Ptas.

4. Por derechos de inhumación o exhumación posteriores a la primera. Fosas: 5.735 Ptas. Nichos: 2.987 Ptas.

5. Por derecho de traspaso o cambio de titular del derecho funerario. Fosas: 5.735 Ptas. Nichos: 2.987 Ptas.

Cuota fija de construcción de fosas o nichos: en los supuestos que proceda se sumará a la cuantía de la tarifa los costes de fosa 27.240 Ptas. y nichos 9.600 Ptas. por la construcción más el I.V.A. que en cada caso proceda. En los casos de distintos a la nueva construcción los costes de obra que se generen al municipio se repercutirán con el I.V.A. correspondiente al interesado.

ORDENANZA FISCAL Nº 10. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVEN- CIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Artículo 1. FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas por los Arts. 133,2 y 142 de la Constitución y por el Art. 106 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, regu-

ladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer la tasa por el servicio de Extinción de Incendios.

Artículo 2. HECHO IMPO- NIBLE

El hecho imponible viene determinado por la prestación de los servicios de asistencia de cualquier clase prestada en caso de utilización del vehículo de incendios, con personal y material adjunto al mismo.

Artículo 3. DEVENGO

La tasa se devengará, naciendo la obligación de contribuir, desde que se produzca el hecho de la salida del personal y material del Parque Comarcal de Incendios, momento en que comienza la prestación del servicio.

Artículo 4. SUJETOS PASI- VOS.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las demás entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, beneficiadas o afectas por la prestación de este servicio.

2. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente la Compañía Aseguradora del Riesgo.

Artículo 5. RESPONSABLES

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los Arts. 38,1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el Art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6. BASE IMPONI- BLE Y LIQUIDABLE

Se tomará como base de percepción de esta tasa el número de personas, vehículos utilizados en la prestación del servicio así como las horas computadas desde la salida hasta la llegada de los vehículos al Parque Comarcal de Incendios.

Artículo 7. CUOTA TRIBU- TARIA

Por salida del vehículo de incendios, 4.600 Ptas.

Por cada hora del conductor que preste el servicio, 1.500 Ptas.

Por kilómetro recorrido desde la salida del Parque hasta sus regreso al mismo, por vehículo, 95 Ptas.

En caso de salida del parque pero que no se produzca actuación efectiva del personal, las presentes tarifas se reducirán al 50%.

Artículo 8. NORMAS DE GESTIÓN

1. La liquidación de las cuotas que corresponda satisfacer por aplicación de esta ordenanza, se liquidarán una vez producido el devengo de la tasa, de acuerdo con los datos que facilite el Parque de Incendios.

2. Los procedimientos recaudatorios, así como la declaración de partidas fallidas, se efectuará según lo dispuesto en la legislación de régimen local, disposiciones complementarias y reglamento de recaudación.

Artículo 9. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTA- RIAS

En todo lo relativo a las infracciones tributarias y sus distintas calificaciones serán sancionadas conforme a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, con efectos a partir del 1 de enero de 1995 y seguirá en

vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación por el Pleno Corporativo.

Hoyocasero a 17 de enero de 1995.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas*.

--- ● ● ● ---

Número 278/N

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos sobre Tracción Mecánica para 1995, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación en su caso de las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mamblas a 23 de enero de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 279/S

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

Realizadas las operaciones de rectificación anual del resumen numérico del Padrón de Habitantes con referencia a uno de enero de 1995, dicho resumen queda expuesto al público por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello, de acuerdo con el artículo 81 y 82 del reglamento de Población de Demarcación

Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Mamblas a 23 de enero de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 290/S

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Juan de la Encinilla a 25 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.287/S

Comunidad de Regantes de Avellaneda

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo de aprobación de la modificación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Avellaneda, en Junta General Extraordinaria celebrada el día 22-12-94, por el presente se hace público

a los efectos previstos en el Reglamento del dominio público Hidráulico Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que las nuevas Ordenanzas se depositan durante 30 DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Avellaneda para que puedan ser examinadas por quien tenga interés y presentar las reclamaciones, si proceden, por escrito ante la Comunidad.

Avellaneda a 22 de diciembre de 1994.

El Presidente, *Bibiano Hernández de la Calle*.

--- ● ● ● ---

Número 291/S

Ayuntamiento de Papatrigo

EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Papatrigo, a 23 de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 292/S

Ayuntamiento de El Losar del Barco

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, corres-

pondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

El Losar del Barco, a 25 de enero de 1995.

El Alcalde, *Teodoro Martín Moreno*.

--- ● ● ● ---

Número 293/N

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza número 7 - Precio público por suministro de agua - queda definitivamente aprobada de acuerdo con las siguientes tarifas:

Cuota mínima mensual, 130 pts.

De 0 a 5 m³, 26 pts/m³.

De 5 m³ en adelante, 45 pts/m³.

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Muñana, 19 de enero de 1995

El Alcalde, *Martín Martín Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 294/S

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal de éste Núm.: 1/1994, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 1995, se hace público a los efectos de lo prevenido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 23 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 295/N

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1995, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Peguerinos a 19 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 298/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de calificación jurídica como sobrante de vía pública de un terreno de 20 metros cuadra-

dos sito en la C/ Joaquín Fernández de Córdoba a la altura del N° 47, actualmente calificado como de uso público, que será destinado a la venta directa al colindante D. Pablo González Gallego, con la calificación de bien de propios.

Cuanto tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir los que estimen procedentes, con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

b) **Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, de lunes a viernes, de 11 a 14 horas.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

Cabezas del Villar a 9 de enero de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 305/S

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23/01/95, ha sido aprobado la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-95, con el siguiente resumen:

Población de derecho a 1-1-95: 136.

Varones: 69.

Mujeres: 67.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navahondilla, 24 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.